

# GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA DERECHO CIVIL V

UNIVERSIDAD DE MURCIA

CURSO ACADÉMICO 2010-2011

FACULTAD DE DERECHO

TITULACIÓN: DERECHO

## 1. Identificación

### 1.1. Identificación asignatura

Nombre: Derecho civil V

Código: 04AR

Curso: 5º

Grupo: 3

Tipo: Troncal

Modalidad: Presencial

Créditos LRU: 4,5

Horas totales de trabajo del estudiante: 112.5 h.

Duración: 1º cuatrimestre

Idioma en que se imparte: español

### 1.2. Identificación del profesorado

Profesores: M<sup>a</sup> Belén Andreu Martínez

Departamento: Derecho civil

Área: Derecho civil

Categoría profesional: TU

Despacho y Facultad: 1.31 Facultad de Derecho

Teléfono: 868 883383

Correo electrónico: beland@um.es

Página web: en suma

Horario de atención al alumnado: 1º Cuatr.: Jueves de 12.30 h a 14 h.

2º Cuatr.: Jueves de 10 a 11.30 h

## 2. Presentación de la asignatura

El Derecho de sucesiones estudia el complejo de problemas que suscita el fallecimiento de la persona. Intenta dar respuesta a las cuestiones relacionadas con el conjunto de relaciones jurídicas de las que era titular el causante. Con la apertura de la sucesión *mortis causa*, el patrimonio de la persona se convierte en herencia, que comprende “*todos los bienes, derechos y obligaciones de una persona, que no se extingan por su muerte*” (art. 659 CC).

El programa de la asignatura se estructura en cuatro secciones. La primera, “La sucesión *mortis causa*” analiza los conceptos generales del Derecho sucesorio, las fases del fenómeno hereditario, los efectos generales de la sucesión y la partición de la herencia. En la segunda sección, “La sucesión voluntaria”, se estudian los cauces que permiten a la autonomía privada

regular el destino del patrimonio hereditario a través, fundamentalmente, del testamento. La tercera sección, “La sucesión forzosa”, trata de los límites que encuentra la autonomía de la voluntad en el sistema de legítimas. La última sección, “La sucesión *abintestato*”, se ocupa de las normas dispuestas por el legislador para regular la sucesión en defecto de testamento.

### **3. Conocimientos previos**

#### **3.1. Asignaturas que deben haber superado.**

No existen asignaturas incompatibles con Derecho civil V

#### **3.2. Conocimientos esenciales.**

Es imprescindible que el alumno tenga un conocimiento adecuado de los contenidos propios del resto de asignaturas del Derecho Civil. En el Derecho sucesorio se plantean cuestiones que exigen la previa asimilación de los conceptos básicos de persona y relaciones familiares, obligaciones y derechos reales. Las clases se imparten desde el primer día presuponiendo que los alumnos tienen los conocimientos aludidos, siendo imposible alcanzar buenos resultados en esta asignatura sin dominarlos.

#### **3.3. Conocimientos recomendables**

El alumno debe tener en cuenta que los contenidos de esta asignatura han de relacionarse con otras de la titulación, especialmente con el Derecho tributario y con el Derecho internacional privado.

#### **3.4. Otras observaciones**

Con el Derecho de sucesiones se cierra el ciclo que empezando en persona, transcurre a través de los aspectos dinámicos y estáticos de su patrimonio, y termina con los mecanismos que organizan el destino de sus relaciones jurídicas tras su fallecimiento. Su estudio resulta de particular interés para la preparación de oposiciones (especialmente notarías y registros), así como para el ejercicio de la abogacía, dada la frecuencia y complejidad de los problemas relacionados con la sucesión *mortis causa*.

### **4. Competencias**

#### **4.1. Competencias transversales**

CG2. Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y la resolución de problemas jurídicos a nivel básico.

CG6. Ser capaz de expresarse correctamente en lengua castellana en el ámbito del Derecho

CG8. Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en el ámbito del Derecho, incluyendo saber utilizar herramientas básicas de las tecnologías de la información y la comunicación

CG11. Ser capaz de trabajar en equipo y relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional

#### **4.2. Competencias de la asignatura.**

CM1. Profundizar en las relaciones con otras partes del Derecho civil, ya examinadas.

CM.2 Desarrollo del análisis crítico de los textos legales y de su aplicación jurisprudencial.

CM3. Ahondar en la técnica del dictamen y en la argumentación jurídica coherente.

CM4. Conocer y comprender la trascendencia del Derecho sucesorio, los principios constitucionales que lo presiden y las bases que han configurado el régimen vigente.

CM5. Comprender y asimilar los conceptos básicos de todo fenómeno sucesorio: el concepto de herencia, la capacidad para suceder, las fases de la sucesión, los efectos generales, la comunidad hereditaria y la partición de la herencia.

CM6. Conocer el testamento y su contenido como cauce para la disposición de bienes *mortis causa*. Capacidad para configurar e interpretar los negocios jurídicos testamentarios.

CM7. Conocimiento y análisis crítico del sistema de sucesión forzosa en el Código civil en contraste con otras alternativas y las opciones de los Derechos civiles autonómicos.

CM8. Conocer y asimilar las reglas que presiden la sucesión intestada.

#### **4.3. Relación entre las competencias de la asignatura y las de la titulación.**

CE2. Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

CE4. Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas

CE6. Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos

CE7. Capacidad de redactar escritos jurídicos

CE11. Demostrar conocimiento de áreas específicas

CE12 Identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta

## **5. Contenidos teóricos**

### **Programa:**

#### ***DERECHO DE SUCESIONES***

#### ***SECCIÓN 1º: LA SUCESIÓN MORTIS CAUSA.***

#### **Tema 1º: La sucesión “mortis causa” y el Derecho sucesorio.**

- 1) La sucesión "mortis causa" y el Derecho sucesorio.
- 2) Fundamento de la sucesión "mortis causa".
- 3) Clases de sucesión.
  - A) Sucesión voluntaria, legal y forzosa.
  - B) Sucesión a título universal y sucesión a título particular. Heredero y legatario.
- 4) La herencia. Elementos que la integran.
- 5) La capacidad para suceder. La indignidad sucesoria.

#### **Tema 2º: Constitución de la sucesión.**

- 1) Fases del fenómeno hereditario.
- 2) La herencia yacente.

#### **Tema 3º: Efectos de la sucesión.**

- 1) Prueba y constancia registral de la cualidad de heredero.
- 2) La posesión de los bienes hereditarios y la acción de petición de herencia.
- 3) La responsabilidad del heredero por las cargas de la herencia. El beneficio de inventario.
- 4) La enajenación de la herencia.

#### **Tema 4º: La comunidad hereditaria.**

- 1) Concepto y régimen jurídico.
- 2) El derecho de acrecer.

#### **Tema 5º: La partición de la herencia.**

- 1) La colación.
- 2) La partición de la herencia.

## ***SECCIÓN 2ª: LA SUCESIÓN VOLUNTARIA.***

### **Tema 6º: El testamento.**

- 1) Concepto y caracteres.
- 2) La capacidad para testar.
- 2) El Registro de Actos de Última Voluntad.

### **Tema 7º: Las formas testamentarias.**

- 1) Requisitos de forma del testamento.
- 2) Elementos personales.
- 3) Las particulares formas testamentarias.

### **Tema 8º: La institución de heredero.**

- 1) La institución de heredero.
- 2) Modalidades de la institución.

### **Tema 9º: El legado.**

- 1) Concepto, naturaleza y caracteres.
- 2) Sujetos y objeto del legado.
- 3) Clases de legados.
- 4) Aceptación y renuncia del legado.
- 5) Efectos del legado.
- 6) Ineficacia del legado.

### **Tema 10º: Las sustituciones.**

- 1) La sustitución vulgar.
- 2) Las sustituciones pupilar y ejemplar.
- 3) La sustitución fideicomisaria.

### **Tema 11º. Interpretación, ejecución e ineficacia del testamento.**

- 1) Interpretación del testamento.
- 2) Ejecución del testamento. El albaceazgo.
- 3) Ineficacia del testamento.

### **Tema 12º. La sucesión contractual.**

## ***SECCIÓN 3ª: LA SUCESIÓN FORZOSA.***

### **Tema 13º. La legítima (I).**

- 1) La libertad de testar y sus restricciones.
- 2) La legítima. Concepto y caracteres.
- 3) Elementos personales de la legítima.
  - A) Sujetos con derecho a legítima.
  - B) La preterición.
  - C) La desheredación.
- 4) Cómputo de la legítima.

### **Tema 14º. La legítima (II).**

- 1) Contenido de las legítimas.
  - A) Legítima de los descendientes. La mejora.
  - B) Legítima de los ascendientes.
  - C) Legítima del cónyuge viudo.
- 2) Pago y protección de la legítima.

### **Tema 15º. Las reservas hereditarias.**

- 1) La reserva viudal.

- 2) La reserva lineal.
- 3) Supuestos de reversión sucesoria.

#### **SECCIÓN 4ª: LA SUCESIÓN ABINTESTATO.**

##### **Tema 16º. La sucesión abintestato.**

- 1) Concepto y fundamento.
- 2) Supuestos en que procede.
- 3) Sujetos llamados a la sucesión abintestato.
- 4) El derecho de representación.

##### **Metodología:**

1. *Clases teóricas:* tienen por objeto la explicación de los fundamentos teóricos de la disciplina. Se utilizará la estrategia de enseñanza expositiva y se desarrollará la técnica de manera interactiva, promoviendo la participación del alumnado en la construcción y mejor comprensión de los conceptos. Se complementará con material audiovisual y esquemas que persiguen facilitar la aprehensión por el alumno de los contenidos de la disciplina

Las fuentes para el aprendizaje de los contenidos propios de la disciplina son:

- Textos legales. Los alumnos deben contar con un ejemplar actualizado del Código Civil.
- Manual. Imprescindible para el seguimiento de las clases y el estudio de la asignatura. Véase la bibliografía.
- Las explicaciones en clase. Para su mejor aprovechamiento se recomienda:
  - La lectura previa de la lección correspondiente del manual.
  - Utilizar como base para el seguimiento de las lecciones los esquemas de las lecciones facilitados por el profesor, que se pueden obtener a través de SUMA.

##### *2. Las clases prácticas:*

Las actividades prácticas se han estructurado como un complemento de los contenidos teóricos y una ayuda para consolidar aprendizajes, profundizar y reflexionar sobre contenidos que por sus características requieran una mayor atención.

Consistirán en la elaboración y exposición de casos sobre la base de supuestos de hecho entregados previamente por el profesor, o por el propio alumnado tras una tarea previa de investigación y recopilación de materiales, así como el análisis de jurisprudencia. Utilizarán la estrategia de enseñanza activa-participativa y requerirán de un trabajo de aprendizaje consistente en la prevención o resolución de problemas y la toma de decisiones.

Los concretos casos y actividades a realizar se especifican a lo largo del curso en el aula y a través de SUMA.

Se valorará el manejo adecuado de fuentes legales y de jurisprudencia, la exposición ordenada de argumentos jurídicos y la coherencia de las propuestas razonadas.

3. *Actividades en clase:* se trata de hacer participar más activamente al alumno en el desarrollo de las sesiones docentes y consistirán en el análisis de documentos aportados por el profesor, o en la realización de trabajos en grupo que posteriormente serán expuestos en el aula.

4. *Tutorías*: de forma individual o en grupos reducidos, con el fin de resolver cuestiones relativas al contenido del programa de la asignatura, así como cuestiones relativas a las clases prácticas y los trabajos dirigidos.

## **6. Contenidos prácticos**

Véase apartado anterior.

## **7. Evaluación**

### **7.1. Evaluación del aprendizaje**

La evaluación tendrá en cuenta la calificación obtenida en:

a) *Examen escrito*: se realizará un examen final escrito (de carácter teórico-práctico) para la evaluación de los conocimientos teórico-prácticos adquiridos con la asignatura. El examen constará de preguntas teóricas de desarrollo de extensión media y de preguntas realizadas a partir de supuestos prácticos.

La puntuación máxima que se puede obtener por examen es de 8.

Para la calificación se valorará: tener conocimientos suficientes de todas las partes del programa; la concisión conceptual y la claridad expositiva; la relación entre distintos puntos del programa.

Recomendaciones:

- No confundir los conceptos básicos del temario.
- No exponer contenidos que no se preguntan en el examen, extendiéndose de manera innecesaria en el mismo.
- No escribir utilizando abreviaturas de las que usan cuando se toman apuntes.
- Realizar una presentación limpia, ordenada y clara de los contenidos en el examen. Hacer un uso correcto de la ortografía y la gramática española. Se penalizarán las faltas de ortografía.

No es posible aprobar la asignatura en el caso de tener en el examen dos preguntas en blanco o muy mal o la parte práctica del examen en blanco o muy mal.

b) *Casos prácticos y actividades realizadas en clase*: hasta 2 puntos.

Se valora la asistencia y participación en las prácticas y actividades en clase; la capacidad para identificar los contenidos teóricos presentes en el supuesto práctico; el manejo adecuado de fuentes legales y jurisprudencia; la exposición ordenada de argumentos jurídicos y la coherencia de las propuestas razonadas.

La puntuación obtenida en este apartado se sumará a la nota obtenida en el examen para determinar la nota final, sobre un máximo de 10 puntos. Los dos puntos que se pueden obtener por estas actividades sólo se sumarán a la nota del examen si ésta última es superior a 3,2 (sobre 8).

En el caso de que el alumno copie alguna de las prácticas su puntuación por prácticas será de 0.

Instrumento de evaluación	Criterios de evaluación	Peso en la nota
Examen teórico (preguntas de desarrollo, de carácter teórico/práctico)	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dominio de los conocimientos teóricos y prácticos</li> <li>-Relación entre los contenidos de la asignatura</li> <li>-Claridad expositiva, precisión conceptual</li> <li>-Expresión escrita</li> </ul>	80%
Prácticas y actividades en el aula	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Asistencia y participación</li> <li>-Capacidad de análisis y síntesis</li> <li>-Razonamiento crítico, capacidad argumentativa</li> <li>-Expresión oral y escrita</li> </ul>	20%

## 8. Bibliografía

### 8.1. Bibliografía básica

LACRUZ BERDEJO *et alii*, *Elementos de Derecho Civil V*, ed. Dykinson.

ALBALADEJO GARCÍA, *Curso de Derecho Civil V*, ed. Edisofer

LASARTE ÁLVAREZ, *Principios de Derecho Civil*, 7, ed. Marcial Pons.

DÍEZ-PICAZO/GULLÓN BALLESTEROS, *Sistema de Derecho Civil V*, ed. Tecnos

### 8.2. Bibliografía complementaria

En los manuales el alumno encontrará referencias bibliográficas concretas de cada uno de los temas del programa. La profesora recomendará puntualmente la lectura de artículos de revista o capítulos de monografías

Es importante que el alumno consulte periódicamente el espacio destinado a la asignatura en SUMA, donde podrá encontrar más material e información relacionada con la asignatura.